Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. Nº 339/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023, "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, ZONA YBYRATY, TRAMO C-D, PAQUETE 3, ID N° 424466", CONTRATO ABIERTO A CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. CON RUC N° 80001141-4, REPRESENTADA POR EL SEÑOR SILVIO PEÑA FERRARIO CON C.I N° 366.577, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Itauguá, 18 de mayo de 2023

VISTO: *El Dictamen N° 7 presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones, responsable del estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Contratación Directa N° 10/2023 "Adquisición de Mezcla Asfáltica, Zona Ybyraty, Tramo C-D, Paquete 3, ID N° 424466", Contrato Abierto, y;*

CONSIDERANDO: *Que, la Municipalidad de Itauguá ha convocado al llamado a Contratación Directa N° 10/2023 "Adquisición de Mezcla Asfáltica, Zona Ybyraty, Tramo C-D, Paquete 3, ID N° 424466", Contrato Abierto;*

Que, los antecedentes remitidos indican que se han realizado todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/19 que lo reglamenta;

Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/19, CAPITULO III, UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (UOC), en su Art. 7° Funciones Inc. g) reza cuanto sigue: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. ***En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación*** *cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión;*

Que, el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa N° 10/2023, "Adquisición de Mezcla Asfáltica, Zona Ybyraty, ID N° 424466", Contrato Abierto, fue efectuada el 03 de mayo del 2023 y publicada en el SICP;

Que, conforme al Dictamen N° 7 de la Dirección Operativa de Contrataciones, la oferta presentada fue evaluada legal, técnica y económicamente; y se concluye que resulta conveniente adjudicar a Cháves Construcciones S.A.I. con RUC N° 80001141-4, según los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, y en los Art. 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019;

Que, la presente contratación cuenta con certificado de disponibilidad presupuestaria con cargo al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, la Intendencia Municipal se adhiere a la recomendación de la Dirección Operativa de Contrataciones expuesta en el Dictamen UOC N° 7/2023 de fecha 10 de mayo del 2023;

Que, el Art. 51º de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas… j) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;

Visión: "Construir una Municipalidad eficiente, que promueva una ciudad próspera, organizada, inclusiva, que mantiene sus tradiciones, identidad artesanal y cultural, en bienestar de sus ciudadanos.

Defensores del Chaco 170 e/
Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez
Telefax: +595294 220-252 I+595294 220-358

Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

RESOLUCIÓN I.M. Nº 339/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2023, "ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA, ZONA YBYRATY, TRAMO C-D, PAQUETE 3, ID N° 424466", CONTRATO ABIERTO A CHAVES CONSTRUCCIONES S.A.I. CON RUC N° 80001141-4, REPRESENTADA POR EL SEÑOR SILVIO PEÑA FERRARIO CON C.I N° 366.577, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** *la Contratación Directa N° 10/2023 "Adquisición de Mezcla Asfáltica, Zona Ybyraty, Tramo C-D, Paquete 3, ID N° 424466", Contrato Abierto a Chaves Construcciones S.A.I. con RUC N° 80001141-4, representada por el señor Silvio Peña Ferrario con C.I. N° 366.577, de conformidad a lo dispuesto en los Artículos 28 y 34 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a un precio unitario de Gs. 860.000 (Guaraníes ochocientos sesenta mil) por un monto máximo de Gs. 196.000.000 (Guaraníes ciento noventa y seis millones) y un monto mínimo de Gs. 98.000.000 (Guaraníes noventa y ocho millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.*

Art. 2°.- **DISPONER** *que la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Obras Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá sean las encargadas de administrar el contrato suscrito con la firma adjudicada, como de velar por su vigencia y las garantías contractuales respectivas.*

Art. 3°.- **IMPUTAR** *la presente adjudicación al Presupuesto de la Municipalidad de Itauguá asignado para el Ejercicio Fiscal 2023.*

Art. 4°.- **COMUNICAR** *a quienes corresponda y cumplido archivar*

SECRETARIA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Lic. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ

Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal